

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 023-0505-2022
DE 05 DE MAYO DE 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PROCESADORA DE PIEDRAS, S. A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JOSE MARÍA TORAL**, varón de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal No. 8-108-420, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de abril de 2022, el señor **JOSE MARÍA TORAL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**”, ubicado en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ABDIEL CHIU, ABAD AIZPRUA y FRANKLIN VEGA**, personas naturales y debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-080-2021, IRC-041-2007 e IAR-029-2000** respectivamente

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009.

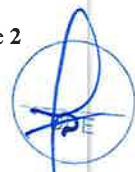
Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 05 de mayo de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**” promovido por la sociedad **PROCESADORA DE PIEDRAS, S. A**

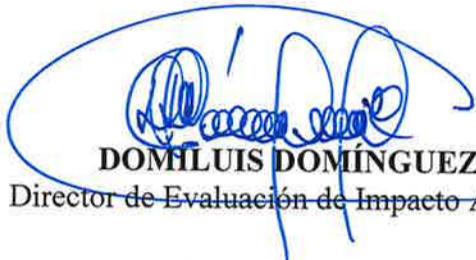


ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 05 días, del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	25 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE INFORME:	05 DE MAYO DE 2022
PROYECTO:	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	PROCESADORA DE PIEDRAS, S. A
CONSULTORES:	ABDIEL CHIU (IRC-080-2021) ABAD AIZPRUA (IRC-041-2007) FRANKLIN VEGA (IAR-029-2000)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la extracción de materiales pétreos de origen basáltico, la instalación y operación de una planta de trituración (cantera) con todas sus facilidades para producir agregados de diferentes granulometrías para abastecer de estos insumos a empresas que ejecutan obras de desarrollo para los sectores públicos y privados, en las provincias de Panamá, Panamá Oeste y posiblemente áreas adyacentes al distrito de Arraiján. El proyecto se ubicará específicamente dentro de dos (2) globos de terrenos identificados como Finca No. 54529 cuya superficie es de (4 Has + 6,603.57 m²) y parte de la Finca No. 54549 con superficie de (18 Has. + 1,347. 96 m²), ambos con código de ubicación 8005, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

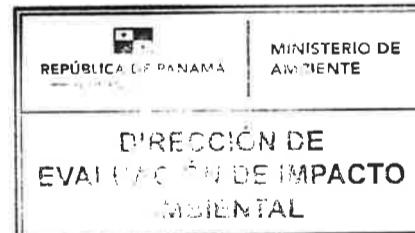
Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)”, promovido por la sociedad PROCESADORA DE PIEDRAS, S. A

Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Héctor Ramos
HÉCTOR RAMOS
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental
SOLICIAS BIOLÓGICAS
Director L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 0399

Ana Lilia Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

Domínguez E.
DOMÍNGLUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto
Ambiental



23

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 0547

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana A. Laguna C.

DE: LIC. DIANA A. LAGUNA C.
Directora

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 05 de Mayo de 2022

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Lidia</i>
Fecha:	5 de mayo de 2022
Hora:	3:17 p

En atención al **memorando DEEIA-0241-2704-2022**, se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación y superficie del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado "**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**", cuyo promotor es PROCESADORA DE PIEDRA, S.A, le informamos que con los datos proporcionados se determino lo siguiente.

Variables	Descripción
Polígonos	Zona N°1 Superficie 60 ha + 75 m ² Zona N°2 Superficie 54 ha + 24 m ² Zona N°3 Superficie 51 ha + 22 m ²
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Área Poblada Bosque latifoliado mixto secundario Vegetación Herbácea Rastrojo y vegetación Arbustiva
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Oeste Distrito: Arraiján. Corregimiento: Veracruz.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: VII
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP

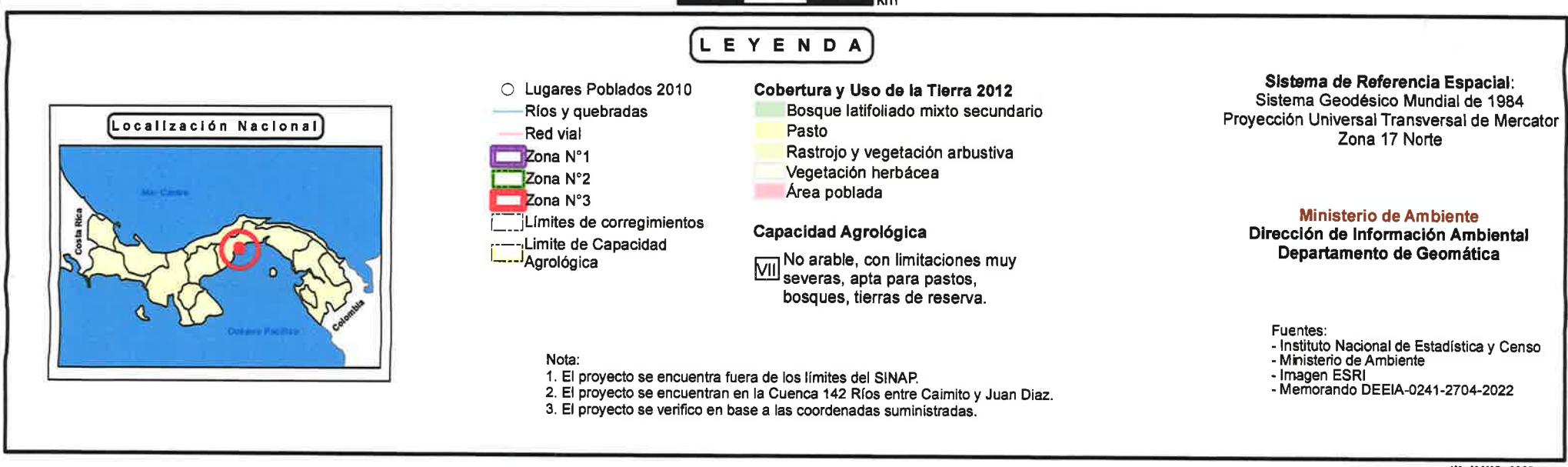
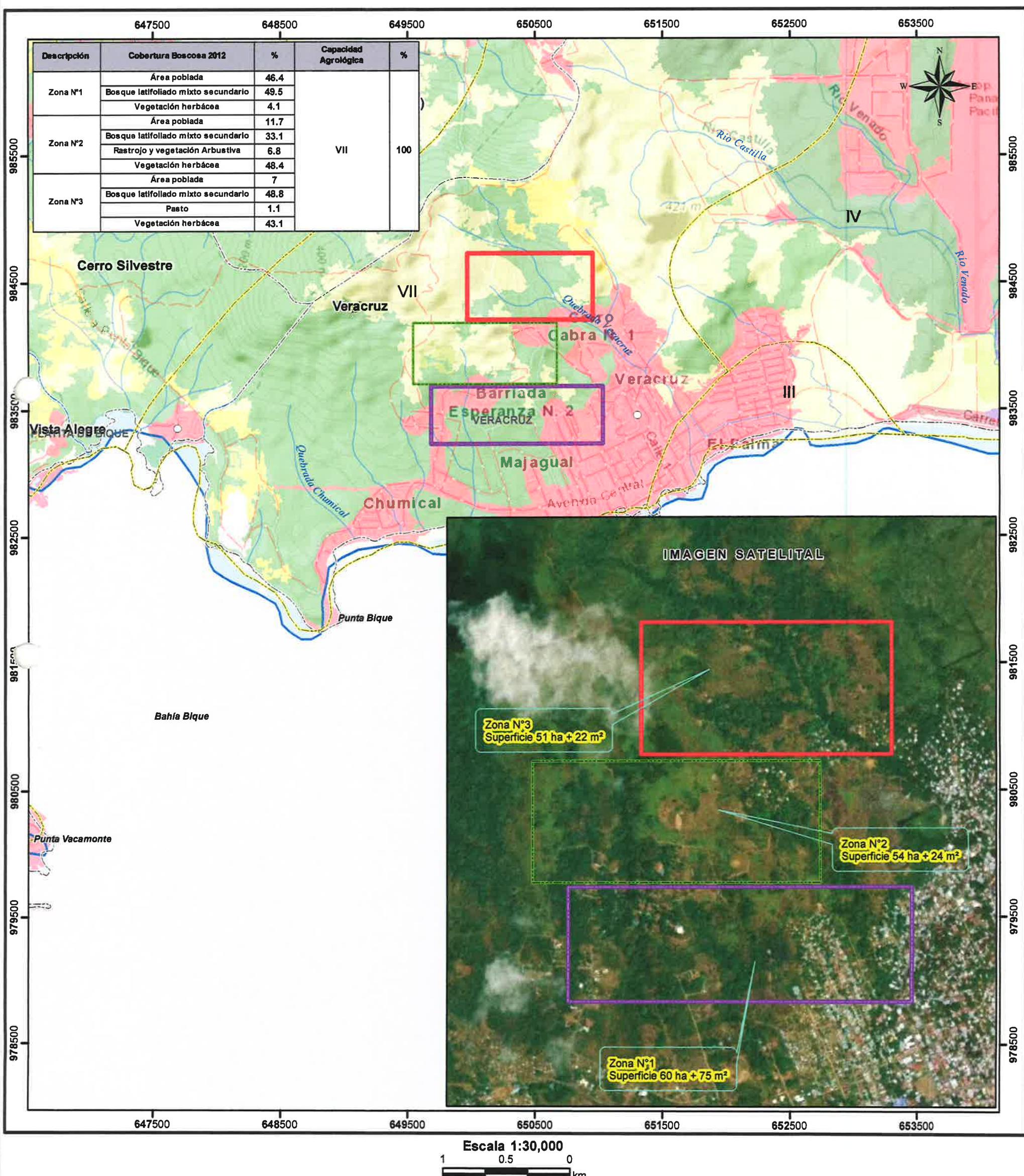
Atentamente,

Adj.: Mapa

DL/aodgc/jm/ma

CC: Departamento de Geomática

PROVINCIA PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAÍJAN, CORREGIMIENTOS DE VERACRUZ - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)"



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)

PROMOTOR: PROCESADORA DE PIEDRAS, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-025-2022

FECHA DE ENTRADA: 25 DE ABRIL DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ABDIEL CHIU, ABAD AIZPRUA Y FRANKLIN VEGA

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO, HÉCTOR RAMOS.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		

5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que	X		

	aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas			
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS	X		NO APLICA

RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X		Resolución DAPB-024-2022 de 25 de febrero de 2022
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0241-2704-2022

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

DE: Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Verificación de coordenadas del polígono del Proyecto **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**

FECHA: 27 de abril de 2022

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto; correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)** ubicado, en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **PROCESADORA DE PIEDRA, S.A.**, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida DEEIA_DIAM.

Adicionalmente, solicitamos que se remita la cartografía del proyecto en formato KMZ.

Agradecemos enviar sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar tres (3) días hábiles del recibido de la solicitud ya que el mismo se encuentra en fase admisión y contamos con 5 días hábiles según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 .

Nº de expediente: DEIA-II-M-025-2022

Fecha de Tramitación: 2022

Fecha de Tramitación: Abril

DDE/ACP/mc



Albrook, Calle Presidente Balboa 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ABDIEL CHIU	IRC-080-2001	DEIA-ARC-058-1905-2021	✓		
ABAD AIZPRÚA	IRC-041-2007	DEIA-ARC-043-1904-2021	✓		
FRANKLIN VEGA	IAR-029-2000	DEIA-ARC-031-2203-2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)"

Categoría: II

PROMOTOR

Promotora: PROCESADORA DE PIEDRAS, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JOSE MARÍA TORAL FERNANDEZ

Cédula: 8-108-420

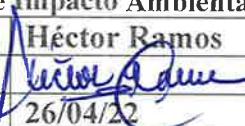
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	26/04/22

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Héctor Ramos
Firma	
Fecha de Verificación	26/04/22



15

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =043-2022

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)

PROMOTOR: PROCESADORA DE PIEDRA, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTOS DE VERACRUZ

CATEGORÍA: **II**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **25**

MES

Abril

AÑO

2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No Aplica
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Un original
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 Cds
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Mariela López
 Cedula: E-8-116133
 Correo: chiv_17
 Teléfono: 63 48 1792
 Firma: Mariela Lopez

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: **MARIANELA CABALLERO**
 Firma: Mariela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: **ANALILIA CASTILLERO P**
 Firma: AnaCastilleroP

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

65251

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PROCESADORA DE PIEDRAS,S.A / 654072	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-4-22
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO MEDIANTE SLIP B/1,250.00 - 060057445

Día	Mes	Año	Hora
22	04	2022	09:28:24 AM

FirmaNombre del Cajero

Larissa López



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 200690

Fecha de Emisión:	<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="padding: 2px;">22</td><td style="padding: 2px;">04</td><td style="padding: 2px;">2022</td></tr> </table> (día / mes / año)	22	04	2022	Fecha de Validez:	<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="padding: 2px;">22</td><td style="padding: 2px;">05</td><td style="padding: 2px;">2022</td></tr> </table> (día / mes / año)	22	05	2022
22	04	2022							
22	05	2022							

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROCESADORA DE PIEDRAS ,S.A

Representante Legal:

JOSE TORAL

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	654072		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Angélica Oribe
Jefe de la Sección de Tesorería.



11

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DAPB-024-2022
DE 25 DE FEBRERO DE 2022

*esteyada
05-04-2022
Maricela
Caballero*

Por la cual se aprueba la viabilidad para el proyecto **EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)**, corregimiento Veracruz, distrito Arraiján, provincia Panamá Oeste, dentro del área protegida Cerro Cabra.

El suscrito Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que José María Toral, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-108-420, en calidad de Representante Legal de **PROCESADORA DE PIEDRA S.A.**, persona jurídica debidamente registrada al Folio No. 654072 desde el jueves 5 de marzo de 2009, presentó el 23 de diciembre de 2021, ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la solicitud de viabilidad para el proyecto **EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)**;

Que de acuerdo a la solicitud de **PROCESADORA DE PIEDRA S.A.**, el proyecto **EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)** consiste la extracción de materiales pétreos, su trituración en una cantera para producir agregados de diferentes granulometrías, destinados a abastecer a empresas que ejecutan y ejecutarán proyectos constructivos y rehabilitación de carreteras públicas y privadas, así como otras obras de desarrollo en la provincia de Panamá Oeste, principalmente. Por la calidad de la roca los agregados producidos pueden alcanzar otras provincias, en su presentación original o con un valor agregado mayor;

Que la Dirección de Información Ambiental, respecto al proyecto **EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)**, mediante Memorando-DIAM-0078-2022 de 21 de enero de 2022, recibido el 25 de enero de 2022, indicó lo siguiente:

A. "Datos generales:

- Del listado de coordenadas se generan:
 - Tres polígonos con un área total aproximada 166.21 ha:
 1. Zona N° 1 con 60.75 ha.
 2. Zona N° 2 con 54.24 ha.
 3. Zona N° 3 con 51.22 ha.

Es importante indicar que dentro de los polígonos se encuentran inmersas, áreas de población, cuyas cantidades deberán ser consultadas al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y al Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

B. Sistema Nacional de Áreas Protegidas:

- Los polígonos de las zonas solicitadas se encuentran a lo largo de diferentes pisos altitudinales del Cerro Cabra, sin embargo, el documento que crea varias áreas protegidas en el distrito de Arraiján (Acuerdo N° 24 de 5 de abril de 2012 del Consejo Municipal de Arraiján) no es explícito al momento de describir esta área".



GV

10

Que personal técnico de la Dirección Regional de Panamá Oeste, Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad y la Dirección de Información Ambiental, realizaron una inspección en el sitio en el cual se pretende desarrollar el proyecto **EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)**, emitiendo el **Informe Técnico SAPB-022-2022 del 22 de febrero de 2022**, y el **Informe Técnico No. DAPB-0035-2022 de 24 de febrero de 2022**, en los cuales se plasmaron los siguientes hallazgos detectados durante dicha inspección:

1. En el sitio se observó por el tipo de vivienda próximo a la calle, la existencia de asentamientos informales, a menos de la distancia recomendada por el código minero regulado por el MICI para la extracción de piedra de cantera.
2. El señor José María Toral/Representante Legal Autorizado del proyecto, manifestó que tiene un proceso legal en la Casa de Justicia y Paz de Veracruz (Demandada de lanzamiento por intruso) para el desalojo de estas personas que están en su propiedad (Resolución de desalojo No. 133-CJCV-2021 de 21 de septiembre de 2021).
3. El documento técnico presentado por el Promotor no menciona información sobre el proceso legal de las tierras objeto de la solicitud de viabilidad presentada ante el Ministerio de Ambiente.
4. El área de explotación o de extracción de material no metálico, se encuentra definido entre dos fincas madres a saber, la 54529 y 54549 que están dentro del área protegida, y son parte de la sociedad anónima **PROCESADORA DE PIEDRA S.A**, según lo indica en su solicitud de Viabilidad el señor José Toral.
5. La vegetación reinante que comprende los polígonos, donde se ubica la explotación de la cantera, está definido o se identifica como un Bosque Latifoliado Mixto Secundario.
6. La mayoría de los árboles del dosel superior son caducifolios, y característicos de un Bosque Secundario, y rastrojo mayor de cinco años.
7. Se requiere limpieza y adecuación del área, habilitación de drenajes y caminos de acceso, la instalación de una planta trituradora de piedra e infraestructuras de apoyo (caseta de control, galera, comedor, vestidores, servicios sanitarios, depósitos de accesorios más una oficina).
8. Actualmente el área de influencia directa del proyecto se encuentra impactada por la presencia de una invasión de moradores del área de Veracruz.

Que a través de los precitados Informes Técnicos, se presentaron entre otras, las siguientes conclusiones respecto a la solicitud de viabilidad para el proyecto “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)**”.



EGD

1. Existencia títulos de propiedad vigentes antes de la creación del área protegida, y con evidencias visibles de la existencia en el predio de una cantera de vieja data, (equipo, material triturado y depositado, mucha afloración rocosa).
2. Las Fincas 54529 y 54549 que están dentro del área protegida tienen presencia antropogénica. (Acuerdo Municipal N° 24 de 5 de abril 2012).
3. Existe una orden del Juez de Paz, que los moradores deberán de desalojar la zona invadida, por lo que el promotor y dueño de la propiedad, deberá de hacer cumplir ese mandato legal, por la presencia de asentamientos informales.
4. La distancia existente de las casas, o asentamientos informales, en el entorno de las áreas de extracción, deberá de cumplir con las normativas existentes respecto a la minería.
5. El área inspeccionada no está cubierta por una vegetación exuberante, sino de algunos árboles aislados y arbustos conspicuos, pero si se observó la presencia de muchas rocas aflorando del sub suelo;

Que mediante el Informe Técnico No. DAPB- 0035 de 24 de febrero de 2022, el personal Técnico de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, realiza las siguientes recomendaciones sobre el proyecto “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)**”:

“-El proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)**”, ubicado en la provincia Panamá Oeste, distrito Arraiján, corregimiento Veracruz, cuyo promotor es **PROCESADORA DE PIEDRA S.A.** propietario de las fincas 54529 y 54549 en una superficie total aproximada 166.21 ha. (Zona N° 1 con 60.75 ha.; Zona N° 2 con 54.24 ha., Zona N° 3 con 51.22 ha.); es viable; ←

Que el artículo 51 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, General de Ambiente crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la sigla SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones, acuerdos municipales, o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, y que las áreas protegidas son bienes de dominio público del Estado, y serán reguladas por el Ministerio de Ambiente, reconociendo los compromisos internacionales ratificados por la República de Panamá relacionados con el manejo, uso y gestión de áreas protegidas; → ↗

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;



Que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006” señala que en los casos de los estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ahora Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad), la aprobación sobre la viabilidad del mismo, en base al instrumento jurídico que lo crea y el plan de manejo del área protegida;

Que a través del Acuerdo Municipal No. 24 de 5 de abril de 2012, “se declaran Áreas Protegidas el Cerro Cabra, los Chorros de Santa clara (de las afluentes del Río Paja) y ambas franjas de Bosques que rodean la Carretera Panamericana desde la cabecera del Distrito hasta el Puente de las Américas y que comprende parte de la Sub – Cuenca del Canal y el Área de las Ruinas de Bique”;

Que mediante Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, se delegan funciones al Director (a) de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (hoy Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad) para la expedición de resoluciones referentes a la aprobación o rechazo de viabilidad para proyectos a desarrollarse en áreas protegidas;

Que la solicitud de viabilidad para el proyecto **EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)**, fue presentada, durante la vigencia de la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021.

Que la solicitud de viabilidad presentada por **PROCESADORA DE PEDRA S.A.**, para el proyecto **EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 y demás normativas vigentes, además no contraviene los objetivos de creación ni las prohibiciones del área ;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la viabilidad para el proyecto **EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)**, en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, **en el área protegida Cerro Cabra**, cuyo promotor es **PROCESADORA DE PIEDRA, S.A.**, de acuerdo a las coordenadas establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO: ADVERTIR a **PROCESADORA DE PIEDRA, S.A.**, que deberá cumplir con las recomendaciones realizadas mediante Informe Técnico DAPB-0035-2022 de 24 de febrero de 2022, SAPB No. 022-2022 de 22 de febrero de 2022 y DAPB-0036-2022 de 25 de febrero de 2022.

TERCERO: ADVERTIR a **PROCESADORA DE PIEDRA, S.A.**, que la aprobación de esta viabilidad ambiental no exime del cumplimiento de otras normativas.



Se

CUARTO: ADVERTIR que la presente resolución tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su notificación para la presentación del estudio de impacto ambiental correspondiente; vencido este término será necesario realizar una nueva solicitud de viabilidad.

QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a **PROCESADORA DE PIEDRA, S.A**

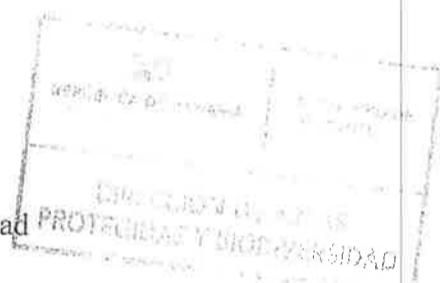
SEXTO: ADVERTIR que contra la presente resolución, a **PROCESADORA DE PIEDRA, S.A** podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de agosto de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Resolución DM-0658-2015 de 24 de noviembre de 2015, Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021, Acuerdo Municipal No. 24 de 5 de abril 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FÉLIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad



REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
NOTIFICACIÓN	
Hoy <u>4</u> del mes <u>marzo</u> de año <u>2022</u>	
Se notificó a <u>José Magaña Torral Fernández</u>	
de la Resolución <u>DAPB-024-2022</u>	del día <u>25</u>
del mes <u>febrero</u>	del año <u>2022</u>
<u>Jose M Torral</u>	<u>José M. Vazquez</u>
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
<u>8-108-420</u>	<u>B-707-2205</u>
Cédula de Identidad Personal	Cédula de Identidad Personal
<u>José M Torral</u>	<u>José M. Vazquez</u>
Firma	Firma



ANEXO I

Coordenadas del proyecto **EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (PIEDRA DE CANTERA)**, corregimiento Veracruz, distrito Arraiján, provincia Panamá Oeste, dentro del área protegida Áreas Protegidas el Cerro Cabra.

Estación	Coordenadas	
	Este	Norte
	ZONA No.	1
1	649680.090	983682.802
2	651030.090	983682.802
3	651030.090	983232.802
4	649680.090	983232.802
	ZONA No.	2
1	649539.996	984180.890
2	650669.996	984180.890
3	650669.996	983700.890
4	649539.996	983700.890
	ZONA No.	3
1	649966.411	984726.391
2	650951.411	984726.391
3	650951.411	984206.391
4	649966.411	984206.391





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2022.04.12 09:15:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 140979/2022 (0) DE FECHA 04/08/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real № 54549 (F)

CORREGIMIENTO VERACRUZ, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 18 ha 1347 m² 96 dm²

VALOR DE B/.25,000.00(VEINTICINCO MIL BALBOAS)

LINDEROS: NORTE CON RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DE PROPIEDAD DE LA JUNTA COMUNAL DE VERACRUZ; SUR CON PROPIEDAD DE JUAN CEDEÑO Y OTROS CAMINO DE ACCESO Y SERVIDUMBRE Y OTRO RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA; ESTE: CON EL CAMINO DE ACCESO O CAMINO A CERRO CABRA; OESTE: CON LA FINCA NÚMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PROPIEDAD DE J. E. LEFEVRE; D. ROBLES Y EMILIA A DE HENRIQUEZ. MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO NÚMERO UNO UBICADO MÁS NORESTE DEL POLÍGONO Y COLINDANTE CON EL CAMINO DE ACCESO O CAMINO A CERRO CABRA Y RESTO LIBRE DE LA FINCA NÚMERO DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EN DIRECCIÓN SUR VEINTISÉIS GRADOS, CERO CERO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CON TRESCIENTOS ONCE MILÍMETROS CUADRADOS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DOS; DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR SESENTA Y CUATRO GRADOS CERO CERO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO TRES; DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR VEINTITRÉS GRADOS CERO CERO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO NOVENTA PUNTO CERO CERO METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CUATRO DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE TRESCIENTOS Y CUATRO GRADOS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS VEINTISÉIS SEGUNDOS, OESTE SE MIDEN UNA DISTANCIA DE CIENTO NOVENTIDOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR SESENTA Y CUATRO GRADOS CERO CERO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CERO CERO METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO SIETE; DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE VEINTISÉIS GRADOS, CERO CERO MINUTOS, CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS, CON TRESCIENTOS ONCE MILÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO OCHO; DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE SESENTA Y CUATRO GRADOS CERO CERO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CERO CERO METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO UNO O SEA EL PUNTO DE PARTIDA DE ESTE POLÍGONO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROCESADORA DE PIEDRAS S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE TESORO Y SONORA S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00) Y POR UN PLAZO DE 31 DE DICIMBRE DE 2019 (MEDIANTE DE UN SOLO PAGO). INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 DEL FOLIO (INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8005, FOLIO REAL № 54549 (F), EL DÍA LUNES, 21 DE OCTUBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 373459/2019 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 12 DE ABRIL DE 2022:07 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403450406



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3B2101F2-DC31-429E-9233-1B7AB6FFC318

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2022.04.11 08:39:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 140984/2022 (0) DE FECHA 04/08/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN Código de Ubicación 8005, Folio Real № 54529 (F)

CORREGIMIENTO VERACRUZ, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 6603 m² 57 dm²

VALOR DE B./.10,000.00(DIEZ MIL BALBOAS)

LINDEROS: NORTE: LIMITA CON TOMAS DOUGLAS; SUR: LIMITA CANTERA BUENA FE, S.A.-FELIX BETANCOURTH ORTEGA Y CAMINO DE ACCESOO SERVIDUMBRE HASTA ESTE TERRENO; ESTE: LIMITA CON LA QUEBRADA CAMARON; OESTE: LIMITA CON CAMINO DE ACCESO O SERVIDUMBRE. MEDIDAS: PARTIENDO DEL UNTO NÚMERO UNO UBICADO MÁS AL SURESTE DEL POLÍGONO COLINDANTE CON FELIX BETHANCOURT Q; LA QUEBRADA CAMARÓN Y CAMINO DE ACCESO, EN DIRECCIÓN SUR SESENTA Y CUATRO GRADOS CERO CERO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO CERO CERO METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DOS; DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE SESENTA Y CINCO GRADOS TREINTA MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS HASTA LLEGAR LA PUNO NÚMERO TRES DE AQUÍ EN DIRECCIÓN NORTE CINCUENTA Y CUATRO GRADOS; CERO TRES MINUTOS DIEZ SEGUNDOS ESTE SE MIDEN UNA DISTANCIA DE TRECIENTOS VEINTIÚN METROS CON SESENTA CENTÍMETROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO CUATRO; DE AQUÍ EN DIRECCIÓN SUR CINCUENTA Y OCHO GRADOS TREINTA MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO NOVENTA TRES METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO UNO O SEA EL PUNTO DE PARTIDA DE ESTE POLÍGONO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROCESADORA DE PIEDRAS.,S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE TESORO Y SONORA S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B./.340,000.00) Y POR UN PLAZO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (MEDIANTE SU SOLO PAGO). INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 DEL FOLIO (INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8005, FOLIO REAL № 54529 (F), EL DÍA LUNES, 21 DE OCTUBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 373459/2019 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2022:35 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403450408



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 21DB6DE3-EBEC-4FDF-9693-90E3CB1D6D25

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2022.04.11 08:42:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

140988/2022 (0) DE FECHA 04/08/2022

QUE LA SOCIEDAD

PROCESADORA DE PIEDRAS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 654072 (S) DESDE EL JUEVES, 5 DE MARZO DE 2009

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: MIGUEL HARPER

SUSCRIPtor: FRANCISCO RAMAS

DIRECTOR: JOSE MARIA TORAL BERNAL

DIRECTOR: JULIO ALEMAN ARIAS

DIRECTOR: JOSE MARIA TORAL FERNANDEZ

PRESIDENTE: JOSE MARIA TORAL BERNAL

TESORERO: JULIO ALEMAN ARIAS

SECRETARIO: JOSE MARIA TORAL FERNANDEZ

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN & BERMUDEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:LA TENDRA EL PRESIDENTE O LA PERSONA O PERSONAS QUE DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL SERA DE 100 ACCIONES, SIN VALOR NOMINAL. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS AL PORTADOR O A NOMBRE DE SU DUEÑO.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

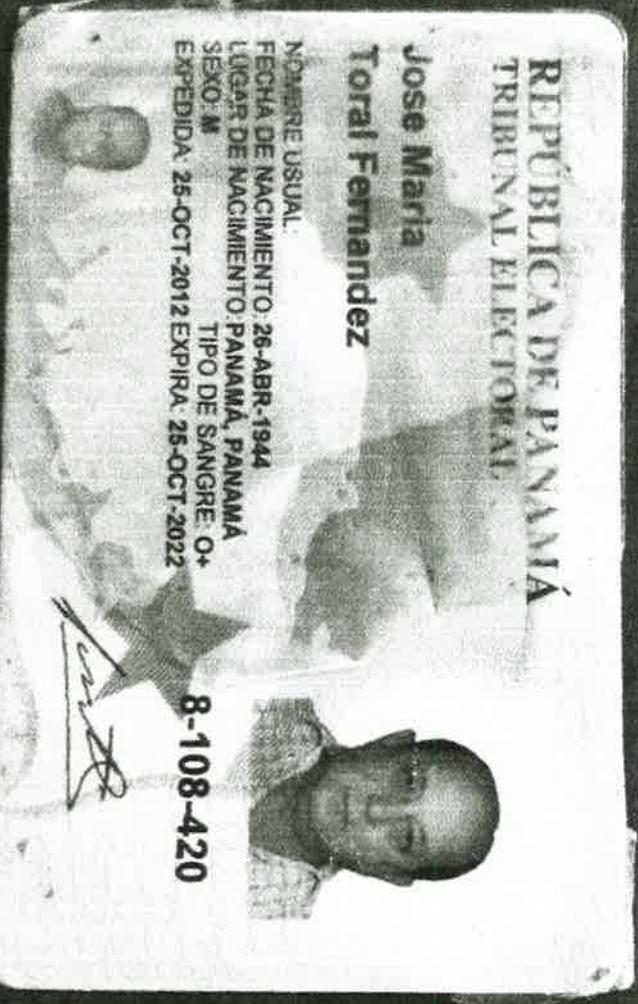
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 8 DE ABRIL DE 2022A LAS 3:36 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403450411



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8CF7D37E-098F-4C76-8FB6-89925B12C945

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 01 ABR 2022

08 de abril 2022

S.E. Ing. Milciades Concepción
Ministro de Ambiente de Panamá
Ministerio de Ambiente de Panamá

E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

Por este medio le estamos presentando el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto de "Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)" localizado en Cerro Cabra, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, solicitándole a la vez la evaluación de impacto ambiental correspondiente en base al Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por los consultores ambientales, Franklin Vega (Registro IAR-029-2000), Biólogo Abad Aizprúa (Registro IRC-041-2007); colaboración del Ingeniero de Minas y Metalurgista Abdiel Gustavo Chiu V., (IRC 080-2001), coordinador del EsIA; el contenido del documento incluyendo el índice está conformado por 362 fojas; incluidos los anexos.

El promotor del proyecto es **Procesadora de Piedras, S.A.**, cuyo Apoderado Legal es "José María Toral" varón, panameño, mayor de edad, portador del documento de Identificación personal No. 8-108-420, persona a contactar, localizable en los teléfonos celulares 66-58-9134, 69-82-3972, Ciudad de Panamá y en el correo electrónico, abdielchiu13@gmail.com. (En donde desea recibir notificaciones).

Sin otro particular reiterándole las muestras de nuestra más alta estima, consideración y respeto,

Atentamente,

José María Toral
Apoderado Legal
Cip 8-108-420

c.c./archivo



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

21 ABR 2022

Testigo

Testigo

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima